

**RESOLUCIÓN No. (028)**  
**FEBRERO 09 DE 2024**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN, SE AUTORIZA VIÁTICOS Y SE**  
**ORDENA UN GASTO**

El Director General del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones"*.
2. Que, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No. 1083 de 2015, se podrá conferir comisión de servicios a un empleado para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo, en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.
3. Que los artículos 2.2.5.5.21 y 2.2.5.5.22 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015, señalan que el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, y que las comisiones pueden ser por servicios, para adelantar estudios, para desempeñarse en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo y para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.
4. Que en Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2013, se reglamentaron los reconocimientos y pagos de viáticos de los empleados del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER".
5. Que, el Decreto Nacional No. 908 del 02 de junio de 2023, *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"* fijó la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deben cumplir comisiones de servicios en el interior y en el exterior del país, estableciendo además la forma de determinación y su autorización
6. Que, mediante Resolución No. 104 del 27 de junio de 2023 se adopta el Decreto Nacional No. 908 del 02 de junio del 2023, que fija las escalas de viáticos los funcionarios públicos que deben cumplir comisiones de servicios en el interior y en el exterior del país, estableciendo además la forma de determinación y su autorización.
7. Que mediante información recibida por parte de la Gobernación de Santander con el fin de realizar acompañamiento al Sr. Gobernador al desarrollo de los talleres provinciales y así mismo hacer presencia institucional en cada unos de los municipios relacionados a continuación : San Gil y Socorro el día lunes 12 de febrero, Velez martes 13 de febrero , provincia de García Rovira miércoles 14 y jueves 15 de febrero, Barrancabermeja el día 16 de febrero de 2024 y finalmente el día 19 de febrero en el municipio de Matanza Santander.

8. Que, como consecuencia de lo anterior, el Dr. ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ director general, Realizara acompañamiento al Sr. Gobernador al desarrollo de los talleres provinciales y así mismo hacer presencia institucional en cada unos de los municipios relacionados a continuación : Provincia Guantán-San Gil el día **lunes 12 de febrero**, provincia de García Rovira- Málaga **miércoles 14 de febrero** , Provincia comunera- Socorro **jueves 15 de febrero**, Provincia de Vélez- Vélez **viernes 16 de febrero** , Provincia Yariguies-Barrancabermeja el día **Sábado 17 de febrero** y finalmente el día **lunes 19 de febrero** en la provincia de Soto Norte en el municipio de Matanza Santander.
9.  
Por lo anteriormente expuesto el Director General,

**RESUELVE:**

1. ARTÍCULO 1º: CONFERIR COMISIÓN al Dr. ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ, identificada con la cedula 91.074.320 expedida en Bucaramanga, con el fin de realizar acompañamiento al Sr. Gobernador al desarrollo de los talleres provinciales y así mismo hacer presencia institucional en cada unos de los municipios relacionados a continuación : Provincia Guantán-San Gil el día **lunes 12 de febrero**, provincia de García Rovira- Málaga **miércoles 14 de febrero** , Provincia comunera- Socorro **jueves 15 de febrero**, Provincia de Vélez- Vélez **viernes 16 de febrero** , Provincia Yariguies-Barrancabermeja el día **Sábado 17 de febrero** y finalmente el día **lunes 19 de febrero** en la provincia de Soto Norte en el municipio de Matanza Santander.

**ARTICULO 2º: AUTORÍCESE** el pago de **VIÁTICOS Y TRANSPORTE**, conforme se expone a continuación:

1. Valor día \$ **1.039.425** TOTAL AUTORIZADO VIATICOS (4.5) en el Departamento se reconoce el 70% \$ **3.274.188** **VALOR TOTAL: \$ 3.274.188**

**ARTICULO 3 º: Legalización de la Comisión.** Dentro de los cinco (05) días siguientes a la finalización de la comisión deberá legalizar el pago de viáticos y gastos de viaje ante la Tesorería del Instituto.

**ARTICULO 4º:** Esta erogación será cancelada por el Rubro Presupuestal correspondiente a la descripción **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN** de la actual vigencia fiscal.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2024.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**  
Director General INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó -Técnica	Karen Tatiana Suarez Hernández	Auxiliar Administrativo	
Revisó -Técnica			
Aprobó- Técnica			

s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Directo